



MENDOZA, 03 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17614/19 caratulado: "ECHEVERRÍA, Martina Inés s/ Solicitud Licencia Estudiantil - Carreras Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado en Artes Visuales - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la alumna ECHEVERRÍA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Martina Inés ECHEVERRÍA (Legajo N° 26.032 - DNI N° 40.104.772) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, por el período comprendido del DOCE (12) de agosto de 2019 al TREINTA (30) de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 685

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO